

## ¿PUEDE SER EL SUFIJO *-OSO* UN ELEMENTO RELACIONAL?<sup>1</sup>

ANTONIO FÁBREGAS  
UiT-NORGES ARKTISKE UNIVERSITET  
antonio.fabregas@uit.no

**Resumen:** En este trabajo se discute la plausibilidad de la hipótesis de que el sufijo *-oso* deba ser caracterizado como un elemento relacional abstracto –más cerca de una adposición que de un adjetivo–. Esta visión tendría la ventaja de que permitiría dar una explicación a su flexibilidad semántica y a la variedad de clases de elementos que construye, pero se enfrenta también a varios aparentes contraargumentos, que se discuten detalladamente en este trabajo.

**Palabras clave:** Adjetivos, derivación morfológica, adposiciones, subespecificación semántica.

**Title:** Could the suffix *-oso* be a relational element?

**Abstract:** In this article we discuss whether the hypothesis that the suffix *-oso* is an abstract

relational element –closer to adpositions than to adjectives– is plausible or not. This view would have the advantage that it would make possible an explanation of its semantic flexibility and the fact that it is used to derive a heterogeneous family of elements, but it also faces a number of apparent counterexamples that are discussed in detail in this work.

**Key words:** Adjectives, morphological derivation, adpositions, semantic underspecification.

---

<sup>1</sup> La investigación que subyace a este proyecto está financiada por los proyectos *Deverbative* (PICS 6422), financiado por el CNRS francés, y FFI2014-56968-C4-2-P; *La variación en la interfaz sintaxis-discurso* financiado por el MINECO español.

## 1. EL PROBLEMA DE LOS DERIVADOS EN *-OSO*.

El español cuenta con una serie de afijos que, superficialmente, forman adjetivos a partir de bases que pertenecen a otras categorías gramaticales, sobre todo verbos y sustantivos. Uno de los afijos más productivos en este grupo derivacional es *-oso*. Pharies (2002: 451) nota que este afijo procede del latín *-osus*, y que –debidamente alterada la marca de caso– ha mantenido sus propiedades prácticamente intactas desde los documentos latinos más antiguos (Ernout 1949): ya entonces se empleaba para formar sobre todo adjetivos denominales. El sufijo aparece ya usado con productividad en textos castellanos anteriores a 1300 (*piadoso, dudoso, codicioso...*). Junto a su productividad, el sufijo ha sido destacado en la bibliografía por dos propiedades (Rainer 1999, Lorente Casafont 2000, Martín García 2007, RAE & ASALE 2009):

- a) la dificultad de asociarlo a una interpretación semántica concreta
- b) la heterogeneidad de sus derivados

Ilustraremos el primer punto siguiendo a Martín García (2007), aunque expandiendo su categorización con datos de RAE & ASALE (2009). En el caso del sufijo *-oso* destaca esta autora cinco significados a partir de bases nominales:

- (1) Posesivo: SN tiene la entidad X que expresa la base
  - a. piojoso
  - b. aceitoso
  - c. pringoso

Esta lectura posesiva ‘pura’ suele darse con bases que expresan entidades físicas concretas, no estados o entidades abstractas. No obstante, no puede tomarse esta propiedad semántica de la base como un criterio completamente predictivo, puesto que no faltan formaciones posesivas a partir de bases nominales abstractas (*decoroso*).

- (2) Causa: SN causa o provoca la entidad X que expresa la base
  - a. angustioso
  - b. asombroso
  - c. vergonzoso (‘un cuadro vergonzoso’)

Aquí generalmente la base es un sustantivo abstracto, muchas veces relacionado con estados psicológicos, pero tampoco de forma exclusiva: *caluroso*, *ruidoso*.

- (3) Abundancia: SN tiene la entidad X es una cantidad mayor de la considerada estándar.
- hojoso
  - nuboso
  - ojeroso

Podría fácilmente considerarse esta una variante de la primera lectura. En cuanto a la cuarta lectura, esta es de 'tendencia a algo'.

- (4) Intención o disposición: SN tiene tendencia a X o acciones en las que se involucra X
- mentiroso
  - avaricioso
  - vanidoso
  - vergonzoso ('un niño vergonzoso')

Estos adjetivos suelen mostrar aspectos del comportamiento de las personas. Pasemos a la quinta lectura destacada por Martín García (2007):

- (5) Semejanza: SN se caracteriza por propiedades que lo asemejan a X
- arcilloso
  - cremoso
  - sedoso

Esta situación llama la atención, a la luz de otros sufijos adjetivadores, ya que no suelen exhibir esta flexibilidad de significados. El sufijo *-esco* (*dantesco*, *caballeresco*, *picaresco*) tiene exclusivamente la lectura de semejanza; en su lectura composicional el sufijo *-ble* posee una semántica muy definida: la posibilidad u obligación de participar, como paciente, en cierto evento (Oltra-Massuet 2014):

- (6)
- traducible
  - comestible
  - explicable
  - adorable

Además, no parece fácil reducir todos los significados de *-oso* a paráfrasis distintas del verbo tener o la noción semántica de la posesión. Es cierto que de la misma manera que podemos decir que alguien *piojoso* (posesivo) ‘tiene piojos’, podemos decir que alguien *miedoso* o *decoroso* (tendencia) ‘tiene (típicamente) miedo o decoro’, pero no cabe una paráfrasis que use el mismo verbo con *angustioso* o *ruidoso* (causa; #‘tiene angustia o ruido’) o *sedoso* y *arcilloso* (semejanza; #‘tiene seda o arcilla’). Parece necesario distinguir, abstrayendo ya mucho, al menos tres núcleos de significado:

- a) posesión (y abundancia), tal vez tendencia como noción derivada
- b) semejanza
- c) causa

Esta situación, de entrada, no es típica con los sufijos adjetivadores, pero la cuestión se complica cuando notamos que la clase de elementos que forma este sufijo tampoco es homogénea. Como se ha notado también repetidamente (Pharies 2002, Martín García 2007) el sufijo puede formar adjetivos calificativos (a los que pertenecen todos los elementos anteriores) y adjetivos relacionales, como los que siguen (cf. Bosque 1993 para la distinción entre las dos clases).

- (7) a. (ácido) nitroso
- b. (aguas) ferruginosas

¿A qué se parece, en cambio, este comportamiento? Creemos que este conjunto de factores forma un paralelismo con ciertas adposiciones, más que con los sufijos adjetivadores. Concretamente, parece posible establecer un paralelismo con los sintagmas encabezados por la preposición *de* y un sintagma nominal. Es muy bien sabido que esta preposición tiene una semántica claramente subespecificada en español, y admite así numerosas lecturas, virtualmente todas, que se determinan parcialmente por el significado del sustantivo que introducen (Cuervo 1998, Escandell Vidal 1995, RAE & ASALE 2009: §12.10m-12.10t, §29.7l-29.7ñ, Adelstein 2013, Romeu 2013).

- (8) a. mesa de metal (materia)
- b. ciudadano de Francia (origen)
- c. sombrero de tres picos (propiedad caracterizadora)

- d. afirmación de escándalo (causa: afirmación que mueve al escándalo)
- e. mujer de armas tomar (tendencia a un comportamiento)
- ...

Más allá de esto, se sabe que los sintagmas adposicionales muy a menudo pueden ocupar la posición de los adjetivos y comportarse como ellos respecto a ciertos parámetros que se consideran típicos de esta clase de palabras (si bien no exclusivos; cf. Bhat 1994). Por ejemplo, los sintagmas nominales con *de* pueden funcionar de atributos:

- (9) a. Esta mesa es de madera.
- b. Mi primo es de Cartagena.

Los sintagmas nominales sin determinante introducidos con *de* pueden definir subtipos de la entidad denotada por el sustantivo al que modifican y en tales casos pueden preceder a los adjetivos que modifican al mismo sustantivo (Sánchez 1996; sobre los nominales escuetos y su denotación en español, véase Masullo 1992, Escandell Vidal 1995, Bosque 1996, McNally 2004). En este sentido, contrástese (10), donde el sintagma introducido por la preposición lleva determinante, con (11), en el que tenemos un sintagma nominal escueto, es decir, sin determinante. En el primer caso, el sintagma sigue a los adjetivos, es un argumento que denota la entidad con respecto a la cual se ha hecho una acción y puede ser sustituido por un posesivo; en el segundo caso, no es posible sustituir con un posesivo, los adjetivos pueden seguir al sintagma con *de* y su valor semántico es de predicado, concretamente restringir una subclase semántica con respecto al sustantivo modificado—un tipo de ladrón—.

- (10) a. el ladrón (agresivo) de las joyas (\*agresivo)
- b. su ladrón
- (11) a. un ladrón (agresivo) de joyas (agresivo)
- b. #su ladrón

Algunos sintagmas con *de* permiten gradación, pero no todos. Parece que es el sentido semántico del sintagma completo el que permite esto. Por ejemplo, cuando el sustantivo designa un material, el conjunto se comporta como un adjetivo relacional en el sentido de que no admite modificación de grado (12),

pero cuando expresa la tendencia hacia un comportamiento, sí admite gradación (cf. Fernández Leborans & Sánchez 2015) y se comporta como un adjetivo calificativo (13):

- (12) a. La mesa es de metal.
- b. La mesa es (#muy) de metal.
- (13) a. María es de levantarse temprano.
- b. María es (muy) de levantarse temprano.

Lo que esto sugiere es que el comportamiento de *-oso* está más cerca del de una preposición que introduce elementos nominales que del de un sufijo adjetival típico. Esto parece indicar que cabe formular la hipótesis de que, encubiertamente, este sufijo pertenece a la misma clase que una preposición como *de*. El resto de este trabajo está estructurado de la siguiente manera: en la siguiente sección enunciaremos la hipótesis de forma explícita, y la sección tres se dedica a mostrar cómo las aparentes diferencias de comportamiento que parecen distinguir a las formaciones en *-oso* de los sintagmas introducidos por *de* pueden ser explicadas. A continuación, §4 presenta las conclusiones.

## 2. LA HIPÓTESIS Y SUS VENTAJAS

Es un lugar común en la bibliografía que la noción de adjetivo es compleja de definir categorialmente (Croft 1991, Bhat 1994, Stassen 1997, Hale & Keyser 2002, Baker 2003 en general, y Demonte 1999, Mateu 2002, Gallego 2010, Fábregas & Marín en prensa para el español en particular), lo cual se manifiesta de dos formas: existen lenguas ampliamente documentadas donde no existe una clase distintiva de adjetivos por su morfosintaxis, y es extraordinariamente complicado encontrar propiedades positivas que definan los adjetivos como clase natural. Por dar tres ejemplos, restringiéndonos solamente al español, las tres propiedades mayores que se suelen listar en las gramáticas tradicionales no son exclusivas de los adjetivos. Los adjetivos concuerdan en género y número con el sustantivo sobre el que inciden, pero esto lo hacen también los determinativos y cuantificadores.

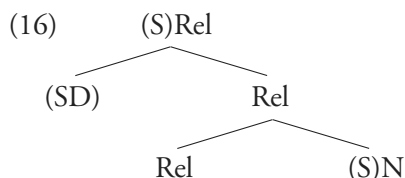
- (14) est-a-s chic-a-s alt-a-s

Muchos adjetivos –no todos– admiten modificadores de grado, pero ya hemos visto en (13) que ciertos sintagmas preposicionales también (junto a otras categorías, como ciertos adverbios). De la misma manera que no es sistemático que todos los adjetivos admitan modificación de grado (los de 15 no lo admiten) y la gradabilidad dependa de si cada adjetivo semánticamente admiten distintas magnitudes de la propiedad que expresan, tampoco es sistemático que todos los sintagmas preposicionales la admitan –presumiblemente por los mismos motivos semánticos–, como se vio en (12) y (13).

- (15) a. (\*muy) presunto
- b. (\*muy) biológico
- c. (\*muy) metálico

Por fin, los adjetivos pueden funcionar como modificadores de los sustantivos –en sentido lato, ya que su contribución semántica varía enormemente (Partee 2010)–, pero ya hemos visto también que los sintagmas preposicionales pueden funcionar como modificadores que acoten una subclase dentro de la denotación del sustantivo sobre el que inciden.

Una consecuencia esperable de esta situación es que dentro de la definición tradicional de los afijos adjetivales se hayan admitido elementos que no lo sean realmente, ya que las propiedades que deberían definir al adjetivo no son exclusivas de esta clase de palabras. Nuestra hipótesis es que en el caso de *-oso* ha sucedido justamente esto. Proponemos que la estructura de *-oso*, como afijo, es la de (16). Nótese que en (16) somos neutrales con respecto a si la representación es una estructura morfológica (con núcleos) o sintáctica (con sintagmas completos); la hipótesis no es sobre si la morfología es un módulo independiente o no, sino sobre la naturaleza categorial del afijo.



La hipótesis aprovecha la propuesta elaborada en Klein (1994), Hale &

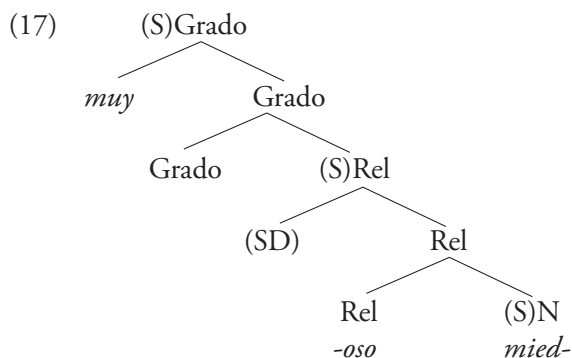
Keyser (2002) y Mateu (2002) según la cual existe una macrocategoría abstracta de elementos relacionales, cuya propiedad sintáctica y semántica es la de tomar dos elementos –su especificador y su complemento– entre los que define cierta clase de relación. Para estos autores, las preposiciones serían una de las manifestaciones particulares de esta macrocategoría, pero con diferencias en sus rasgos semánticos, también el tiempo y el aspecto serían instanciaciones de esta categoría.

Aplicado al caso que nos ocupa, el sufijo *-oso* sería el núcleo relacional. Su papel semántico, por tanto, estaría radicalmente subespecificado: simplemente establece cierta relación entre su especificador (el sintagma nominal que toma como su sujeto) y su complemento (la base). Esta relación puede caracterizarse como R, y sería, al igual que propone Downing (1977) para los compuestos de dos sustantivos, una función abierta cuya naturaleza conceptual sería establecida pragmáticamente sobre el significado de sus dos argumentos. Dicho de otra manera: la relación simplemente denota que algo asocia la base con el sustantivo, y la semántica conceptual de la base sería la que permitiría que en cada caso se definiera un tipo concreto de esa relación. Si la base denota un objeto físico que no se asocia a una acción, como en *piojo* > *piojoso*, la relación más saliente es la posesiva. Si denota un estado psicológico, la relación tiene que involucrar al nombre modificado como un argumento de ese estado, sea el que lo experimenta (*miedo* > *miedoso*) o el que lo causa (*angustia* > *angustioso*). Las propiedades del sustantivo, como pieza léxica, también desempeñan un papel: si es una entidad animada, capaz de experimentar estados psicológicos, se admite una lectura de tendencia (*niño vergonzoso*), pero si es una entidad no animada, la lectura es causal (*libro vergonzoso*).

Lo mismo se aplica a los sintagmas nominales con *de*, donde la relación está subespecificada y la semántica conceptual del sustantivo definen su naturaleza. Si el sustantivo continuo (*de cristal, de madera, de cerámica*) o el plural escueto (*de patatas, de fresas, de piñones*) se pueden interpretar conceptualmente como ingredientes o sustancias físicas usadas en la producción de algo, la lectura que obtenemos es aquella en que el sintagma expresa el material del que está hecho un objeto; si es un topónimo (*de Burgos, de Cartagena, de Guinea Ecuatorial*), tenemos una relación de origen. Si es un sintagma verbal en infinitivo que denota una acción o situación habitual (*de levantarse temprano, de echarle azúcar al café, de tener relaciones cortas*), tenemos lectura de tendencia.



Obsérvese que en (16) no hemos introducido un núcleo que exprese grado. Esto se debe a que, como hemos visto, *-oso* no forma siempre formas que admitan grado. La naturaleza de la relación que se interprete es la que determina en último término si se introduce grado o no. La relación de tendencia a algo puede ser graduable: podemos ver las tendencias como distintos grados en la predisposición a algo. La relación de semejanza, también: puede haber semejanzas mayores o menores. En cambio, si nos limitamos –como es el caso de los adjetivos relacionales– a dar una lectura de pertinencia, no se admite gradación (cf. sobre la gradación de los adjetivos relacionales, por ejemplo Bosque 1993, Fábregas 2014b; para la gradación como operación que interactúa con la estructura del adjetivo, véase Pastor 2008). La estructura de (17), por tanto, solo se aplica a los adjetivos graduables y no está legitimada directamente por Rel, sino por todo el sintagma SRel, incluyendo a su especificador y su complemento, ya que interpretativamente de la naturaleza de esta relación se sigue si admite distintas magnitudes que den valores diferenciados. De nuevo, lo mismo es aplicable a los sintagmas con *de*.



La hipótesis tiene las siguientes ventajas:

- a) Explica directamente la flexibilidad del significado de *-oso* permitiéndole tener una denotación estable: es una Relación, y la flexibilidad surge porque esa relación R se debe concretar pragmáticamente.
- b) Explica que produzca adjetivos relacionales o calificativos: al expresar una simple relación esperamos que se admitan interpretaciones relacionales

(trivialmente), pero que si la semántica de la base es adecuada, surjan lecturas calificativas que admitan modificación de grado.

- c) Finalmente, explica directamente los paralelismos entre *-oso* y los sintagmas preposicionales con *de*.

No obstante, como sucede con toda hipótesis, hay aparentes contraejemplos a esta propuesta, y la siguiente sección aborda tantos como hemos sido capaces de encontrar. Trataremos de argumentar allí que los contraargumentos son solo aparentes y de hecho pueden convertirse en argumentos a favor de la propuesta.

### 3. CONTRAARGUMENTOS APARENTES Y SU SOLUCIÓN

Creemos que hay seis contraargumentos potenciales para nuestra propuesta, pero que al ser examinados cuidadosamente en realidad se convierten en propiedades que se relacionan entre sí y que se siguen de forma natural de la hipótesis esbozada.

#### 3.1. Formaciones deverbales

El primero de ellos es que *-oso* ocasionalmente forma adjetivos a partir de lo que las gramáticas descriptivas han llamado ‘bases verbales’. Si bien no hay muchas, existen al menos las de (18), junto a las de (19), que son propias de las variedades americanas (RAE & ASALE 2009).

(18) apestoso, borroso, desdeñoso, empalagoso, gravoso, ostentoso, quejoso, rasposo...

(19) estorboso, molesto, preguntoso, suspiroso...

Estas construcciones serían contraejemplos a nuestra propuesta en el siguiente sentido: frente algunas formas de infinitivo nominal o proposicional, las formas verbales rechazan ser seleccionadas por preposiciones. Esto se puede comprobar fácilmente mediante un sencillo contraste. En (20) tenemos una topicalización de verbo, y por su interpretación sabemos que en este caso es un infinitivo eventivo –no sustituye ni a una cláusula subordinada ni a un sustantivo–.

(20) Cantar, no cantamos.

Los tópicos dislocados en español permiten expresiones de tema vinculante como *en cuanto a*, que tienen naturaleza preposicional. Se combinan perfectamente con elementos nominales, como vemos en (21).

(21) En cuanto a Juan, no cantó.

No obstante, no suena natural combinar este marcador preposicional con el tópico de (20), y nótese que sí cabe interpretarlo como tema vinculante: podemos pasar ahora a hablar de la acción de cantar, habiendo discutido otras actividades.

(22) ??En cuanto a cantar, no cantamos.

Podría pensarse, entonces, que proponer que *-oso* es una preposición encubierta no es factible porque las preposiciones no admiten bases verbales y seleccionan sustantivos, por lo que no esperamos que existan formaciones deverbales como (18) y (19).

Esto, argumentaremos ahora, en realidad, una vez examinado, apoya nuestra propuesta. La propiedad morfológica que tienen en común todas las formaciones de (18) y (19) es que en ellas no está presente ninguna forma explícita de morfología verbal. Significativamente, la vocal temática ha desaparecido de todas las formaciones. Esto podría achacarse a un filtro morfofonológico que evite los hiatos (23), tal vez, pero no faltan las palabras con la secuencia /ao/ en español (*Mahón*).

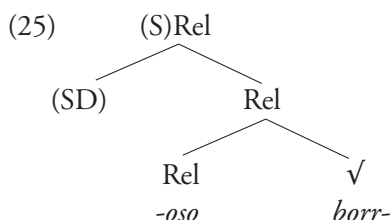
(23) \*borr-a-oso

Pero incluso aceptando la teoría de evitación del hiato, eso no puede explicar que no existan formaciones deverbales en *-oso* con bases que contengan sufijos verbalizadores.

- (24) a. \*clas-ific-oso  
b. \*electr-iz-oso  
c. \*pad-ez-oso (*padecer*)

¿A qué puede deberse esta restricción? En nuestra propuesta, se explica directamente por la imposibilidad de que una preposición seleccione una base

verbal. Que la morfología explícita verbal deba cancelarse (o no proyectarse, dependiendo del modelo) en la presencia del afijo se explica si el afijo es una adposición encubierta y en tales casos tiene que tomar la forma radical pura, sin marcas verbales. Concretamente, y aceptando la propuesta de que las raíces despojadas de marcas léxicas no definen una categoría gramatical por sí mismas (25), esta es la estructura de *borroso*.



La propuesta de que *-oso* es un elemento relacional, pues, explica que cuando la base sea verbal no puedan aparecer marcas verbales explícitas nunca, cosa que no sucede en los verdaderos sufijos deverbales (cf. *clas-ific-a-ble*).

### 3.2. Posición lineal

Hay dos hechos sobre la posición lineal de los adjetivos en *-oso* que parecen contradecir la propuesta de que *-oso* es encubiertamente como la preposición *de*. El primero, trivial, es que *de* es una preposición –y por tanto aparece a la izquierda del elemento nominal–, pero *-oso* no es un prefijo, sino un sufijo. La segunda es que los sintagmas preposicionales tienen que aparecer a la derecha de la base nominal siempre (26), no solamente en español (cf. inglés, alemán, árabe, etc.), mientras que los adjetivos en *-oso* –dependiendo de su clase– pueden aparecer a derecha o izquierda (27).

(26) a. \*un de tres picos sombrero

b. \*un de joyas ladrón

c. \*un de Madrid vecino

(27) a. una angustiosa respuesta

b. un vergonzoso estudiante

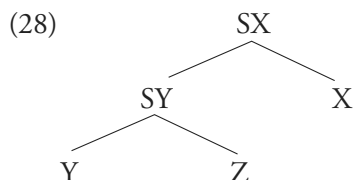
c. un sedoso vestido

Esta diferencia en su posición constituye un aparente contraargumento a nuestra propuesta. Sin embargo, argumentaremos ahora, no es insalvable, y de hecho las dos diferencias posicionales pueden hacerse derivar del mismo principio.

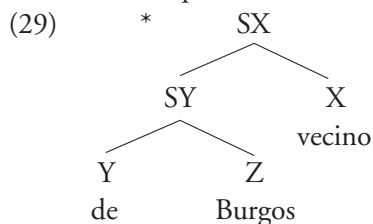
Partiremos de la llamada ‘Restricción de Final sobre Final’ (Final over final constraint, Biberauer, Holmberg & Roberts 2007). La propuesta de estos autores es que las lenguas no permiten que un sintagma cuyo núcleo esté a la izquierda aparezca contenido en un sintagma cuyo núcleo esté a la derecha. Esto da lugar a tres opciones legítimas de cuatro posibilidades lógicas.

- a) Un sintagma con núcleo a la derecha puede estar contenido en un sintagma con núcleo a la derecha (final sobre final)
- b) Un sintagma con núcleo a la izquierda puede estar contenido en un sintagma con núcleo a la izquierda (inicial sobre inicial)
- c) Un sintagma con núcleo a la derecha puede estar contenido en un sintagma con núcleo a la izquierda (final sobre inicial)
- d) Pero un sintagma con núcleo a la izquierda no puede estar contenido en un sintagma con núcleo a la derecha (\*inicial sobre final).

La clase de estructura que no se admite es la de (28), por tanto:

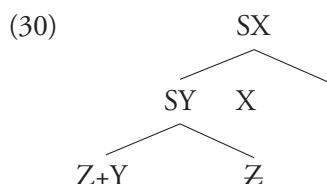


Nótese que esta es precisamente la estructura que produciría un sintagma preposicional a la izquierda de un sustantivo:



Este orden es, por tanto, una infracción de la restricción de final sobre final. ¿Cómo pueden solventarla las lenguas? Una manera obvia de hacerlo es linearizar el sintagma preposicional a la derecha del núcleo X, de manera que ahora el núcleo se convierte en inicial. Esto es lo que motivaría que los sintagmas preposicionales aparecieran realizados a la derecha del núcleo.

Pero hay una segunda manera de resolver el problema: desplazar el complemento de Y incorporándolo a la preposición Y, de manera que ahora ya el núcleo quede en posición final.



Ahora tenemos una estructura de final sobre final, que sí está admitida, por lo que el orden prenominal se admite, pero no se fuerza. Proponemos que frente a la preposición, esto es lo que sucede con *-oso*. Concretamente, proponemos que la diferencia entre los dos elementos se da en la interfaz morfofonológica, no en sintaxis: concretamente, en la interfaz morfofonológica, el sufijo tiene la entrada de (31), donde define que en su margen derecho debe tener el linde de una palabra prosódica. Esto fuerza a que la base no pueda estar a su derecha, precisamente porque en ese caso el sufijo tendría que formar su propia palabra prosódica, y eso no legitima las condiciones fonológicas de la palabra (cf. Richards 2016 para una implementación general de esta idea).

(31) Representación morfofonológica:  $\text{oso}]_{\omega}$

Por tanto, la propuesta que se sigue de nuestra hipótesis relaciona la posición del afijo con el hecho de que las formas que construye puedan ir delante o detrás del sustantivo. A partir del momento en que el afijo define una estructura de núcleo final, la Restricción de Final sobre Final no se aplica a él y por lo tanto se permiten ambos órdenes, de tal manera que es la semántica y la clase de adjetivo lo que determina su distribución.

### 3.3. Posibilidad de modificación del sustantivo

Otro posible contraargumento es que el sufijo y la preposición se comportan distinto en lo que toca a la modificabilidad del sustantivo. Mientras que la construcción con el sufijo no la admite, como se espera del principio general conocido como la Hipótesis de la Integridad Léxica (Lieber & Scalise 2006), la construcción que emplea una preposición sí la tolera. En los ejemplos de abajo se destaca el modificador.

- (32) a. de [mal] humor  
b. de [pocas] palabras

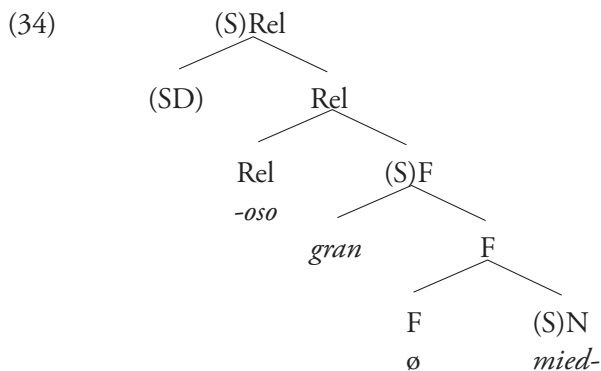
La cuestión es cuál es el principio que determina la modificabilidad o no de un elemento dentro del sistema lingüístico; esta es una cuestión muy compleja que aquí queremos abordar desde una perspectiva morfofonológica, es decir, vamos a defender que el problema del contraste no está en que un elemento permita modificación o no, sino en que la presencia de un modificador tiene consecuencias para la morfofonología, y esas consecuencias son las que impiden que haya modificadores en uno de los casos.

Nuestra propuesta es que *-oso* y *de* comparten rasgos sintácticos, pero no que morfofonológicamente sean idénticos, precisamente porque se asocian distintas entradas léxicas a cada uno de ellos. De hecho, es tradicional admitir ciertos desajustes entre la morfosintaxis y la morfofonología, tales que clases heterogéneas sintácticamente pueden formar una clase natural morfofonológicamente. Un caso relevante es el de los clíticos, que admiten una definición morfofonológica en la que el grupo tiene propiedades sintácticas posiblemente distintas pero no necesariamente (véase la diferencia entre clíticos propios e impropios en Kayne 1975, Anderson 2006). Ser clítico es relevante para permitir la modificación –los clíticos no pueden modificarse independientemente (cf. [*Hasta eso*] *leí* vs. \* [*Hasta lo*] *leí*)–, y para determinar cuánto material se permite linealmente entre el clítico y el elemento en el que se apoya morfofonológicamente. Sin embargo, esto es independiente de si el elemento al que corresponde el clítico es una unidad independiente en sintaxis o no; es decir, esto no fuerza a tratar la combinación del clítico con el verbo como una formación morfológica. Esto es lo que se ilustra en (33), donde los clíticos de

acusativo y dativo, pese a no formar una palabra morfológica con el verbo, no admiten ser separados de él..

(33) Se lo (\*{no / ayer / siempre}) di.

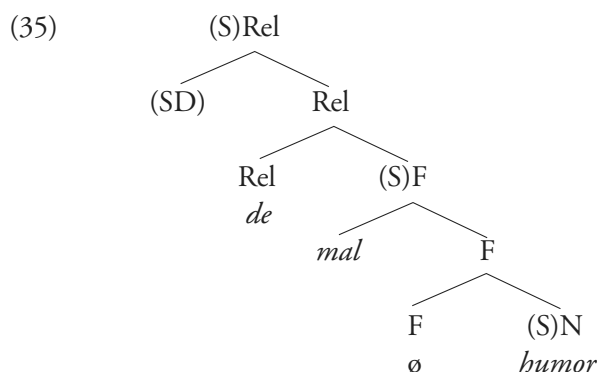
Más allá de esto, podemos relacionar esta propiedad con lo discutido en §3.2: según nuestra propuesta, la incorporación de la base al afijo permite salvar el problema de la restricción Final sobre Final. La cuestión es bajo qué condiciones es posible incorporar un núcleo a otro núcleo. La visión estándar es la que se expresa en Travis (1984) y Baker (1988): solo es posible incorporar núcleos en una relación de localidad estricta. Para que Y se incorpore a X es necesario que Y sea el núcleo del complemento de X, y si un núcleo interviene entre los dos, la incorporación o pasa a través de él o se bloquea. En otras palabras, si la configuración que tenemos es la de (34), será imposible que la base se incorpore a *-oso*. Como nota un revisor anónimo, este mismo razonamiento puede extenderse a la ausencia de modificabilidad de todos los sufijos, y tal vez podría subyacer al hecho de que sea más fácil coordinar prefijos que sufijos, lo cual sin embargo merece un análisis más detallado del que podemos proporcionar aquí ahora.



(34) muestra que si intentamos introducir elementos en proyecciones que sean superiores a la base y que intervengan entre esta y el núcleo relacional, la incorporación será imposible. Nótese que, dada la entrada morfofonológica de (34), esto impediría que el afijo satisficiera sus condiciones de legitimación: no



tendría una base a la izquierda. La predicción es que la estructura sería imposible si introducimos el exponente correspondiente al afijo. En cambio, la materialización preposicional del núcleo relacional no tiene este problema, porque la preposición morfológicamente no necesita una base a su izquierda, y consecuentemente no es necesaria la incorporación.



Tanto en (34) como en (35) la notación F sigue a Cinque (2010) y su propuesta de que los modificadores adjetivales están introducidos como especificadores de núcleos nulos.

En conclusión, el problema de la modificabilidad no es que en sentido estricto una pieza admita modificación y otra no: es más bien que la manifestación afijal necesita una incorporación que queda bloqueada si se introducen proyecciones intermedias, lo cual impide que se satisfaga la condición de buena formación del sufijo. Nuestra hipótesis de hecho permite relacionar esta propiedad con el orden lineal entre las piezas, lo cual constituye una ventaja metodológica.

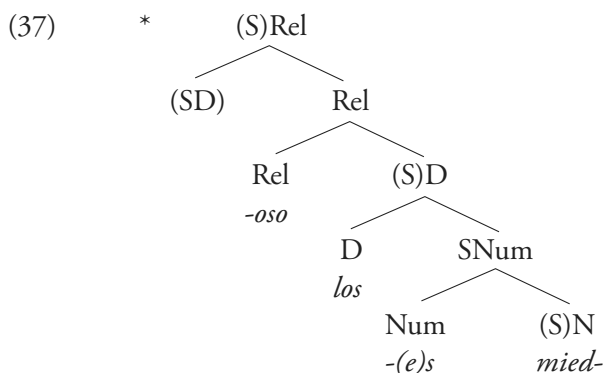
### 3.4. Selección

La otra cara de la moneda en el contraargumento anterior es la manera en que la separabilidad se manifiesta en las condiciones de selección del núcleo relacional. Mientras que *-oso* toma como complemento N o una raíz, la preposición puede tomar expansiones funcionales de estas categorías, entre otras sustantivos

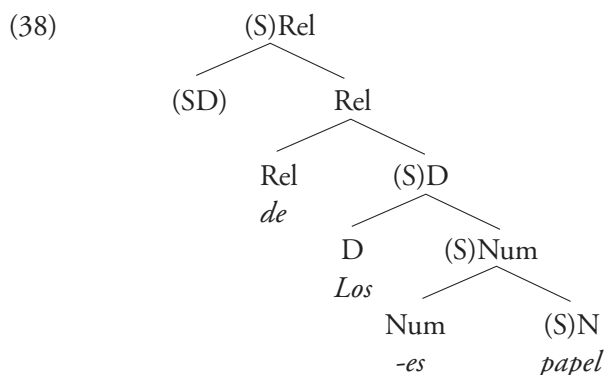
marcados con número plural (SNum), sustantivos con cuantificadores débiles (SQ) y sustantivos con determinantes (SD).

- (36) a. de papeles  
 b. de dos días  
 c. de mi hermano

La explicación de este contraargumento se sigue de lo dicho anteriormente: si expandimos el sustantivo en otras proyecciones funcionales, no se puede producir la incorporación entre la base y el afijo. Asimismo, si se adopta la idea de que no es posible incorporar a través de núcleos funcionales (cf. Baker 1988, pero véase Bosque & Masullo 1998 para un caso en que parece posible), cualquier expansión del sustantivo léxico en número, cuantificador o determinante impediría de forma tajante que se produjera cualquier forma de incorporación.



De nuevo, la restricción afecta a la manifestación morfofonológica: si Rel se materializa como *de*, puesto que a este exponente no le pesan los mismos requisitos morfofonológicos y no requiere incorporación, es posible que el núcleo se combine con cualquier expansión funcional del sustantivo.



### 3.5. Concordancia

Otro posible contraargumento es que el sufijo tiene concordancia en género y número pero la preposición no. La cuestión es de qué depende la manifestación de la concordancia en un elemento que incide sobre un sustantivo. Parece que no es posible hacer generalizaciones fundadas sobre qué categoría exhibe concordancia y cuál no. Por dar un ejemplo, los cuantificadores *cada* y *todo* pueden emplearse igualmente para dar lecturas distributivas; sin embargo, el primero no exhibe concordancia en género y número.

- (39) a. cada chica  
b. toda chica

De la misma manera, existen adjetivos que no concuerdan ni en género ni en número. RAE & ASALE (2009) destaca dos: *porno* y *tecno*.

- (40) a. películas porno  
b. canciones tecno

En el primer caso tal vez pueda proponerse que el adjetivo es en realidad el acortamiento del concordante *pornográfico*, pero parece mucho menos plausible que en la conciencia del hablante el segundo sea el acortamiento de *tecnológico*, ya que sus significados, aunque relacionados, se distinguen claramente.

- (41) música tecno =/= ??música tecnológica  
(42) revolución tecnológica =/= #revolución tecno

Así, parece que es necesario admitir que la manifestación explícita de la concordancia es una propiedad de las piezas léxicas individuales más que de las categorías. Sintácticamente, tal vez sea posible establecer generalizaciones sobre la concordancia como un proceso abstracto, pero en lo que toca a la materialización, las afirmaciones deben tomar en cuenta cada lexema particular para determinar si exhiben o no moción en género y número. Una vez establecido esto, parece que la diferencia trivialmente puede seguirse de la manifestación morfofonológica de cada pieza. Siguiendo a Bermúdez-Otero (2012) podemos proponer que la entrada de *-oso* almacena dos alomorfos para cada caso de género (43), mientras que de solo contiene uno.

(41) *-oso*: {-osoM / -osaF}

(42) *de*

Pero tal vez se pueda llegar a una explicación más profunda. Hemos propuesto que una propiedad de la entrada del afijo es que en su margen derecho define una palabra prosódica, lo cual, combinado con su carácter fonológicamente defectivo, hace que no emerja como un exponente adecuado en los casos en que no se ha producido incorporación de la base. Ahora bien: es una propiedad independiente del español que la palabra se define por contener un conjunto suficiente de rasgos phi (género, número y persona) que la permiten funcionar de manera autónoma (Fábregas 2014a). La preposición, en cambio, y como es bien sabido, no constituye una palabra bien formada aisladamente.

(43) \*La casa *de*.

La manifestación del núcleo relacional en el caso del afijo debe contener rasgos de concordancia porque su entrada léxica la define como el margen derecho de una palabra prosódica. En cambio, en el caso de la preposición no se encuentra en este margen y por ello, morfofonológicamente, no puede contener rasgos de concordancia explícitos. Esto no impide que en sentido abstracto, como núcleo relacional, en ambos casos se den operaciones de concordancia abstracta entre ellos y su especificador o complemento: lo que restringe el principio es la manifestación explícita de morfemas de concordancia.

### 3.6. Selección por otros afijos

Finalmente se puede argumentar que el sufijo debe definir un adjetivo porque puede ser seleccionado por afijos nominalizadores que toman bases adjetivales.

- (44) a. nub-os-idad
- b. espaci-os-idad

No obstante, este argumento se convierte rápidamente en un dato que apoya nuestra hipótesis. ¿Cuántos nominalizadores pueden tomar bases con este sufijo? Parece que se restringe a uno solo, *-idad*. Las formaciones en *-ura* no toman bases con *-oso*: nótese que *hermosura* debe segmentarse como *hermos-ura*, no como *herm-os-ura*, dado que la supuesta raíz *herm-* no existiría en ningún contexto que no fuera como base de *-oso* para formar *hermoso*; es discutible que los hablantes segmenten *donosura* como *don-os-ura*, dado que muchos hablantes carecen de la forma *\*donoso* como adjetivo. Los hablantes contemporáneos permiten *preciosidad*, pero *preciosura* o *preciosez* están en el mejor de los casos desusados. No hay formaciones con *-ez(a)*, *-itud* o *-(d)umbre*.

Lo que sucede es que el sufijo nominalizador *-idad* tiene propiedades especiales. En primer lugar puede tomar bases nominales y en tales casos da lecturas colectivas. (45) puede interpretarse como la propiedad de humano, y por tanto parece partir del uso adjetival de esta base, o como el conjunto de humanos, en cuyo caso parte del uso nominal.

- (45) humanidad
- a. la humanidad del candidato (cualidad)
- b. la humanidad al completo (colectivo)

Pasa lo mismo con *vecindad* o *hermandad*. Asimismo (RAE & ASALE 2009) los derivados en *-idad* permiten lecturas de grado donde de lo que se habla no es de una cualidad, sino del grado en que sucede algo, como en *criminalidad*, *natalidad* o *mortalidad* / *mortandad*. Lo que esto parece indicar es que *-idad* selecciona cosas que van más allá de los simples adjetivos, y que admiten suficiente estructura interna como para codificar gramaticalmente las nociones de colectividad y relación entre una noción y la frecuencia con la que

aparece. Dicho de otro modo: este sufijo parece capaz de tomar elementos relacionales en su base, frente a aquellos que forman nominalizaciones de cualidad 'puras', como *-ura* o *-ez(a)*. Que sea precisamente este el sufijo que se combina productivamente con las bases en *-oso* es un argumento, precisamente, de que este sufijo no tiene el estatuto morfosintáctico de los adjetivos.

Por concluir: lo que hemos argumentado aquí es que *-oso* es sintácticamente un núcleo relacional. No obstante, sus propiedades morfofonológicas lo fuerzan a linearizar a la derecha de la base, lo cual explica que su posición permita opciones que un sintagma preposicional no admite. De esta necesidad de incorporar se sigue que su base no pueda expandirse en proyecciones funcionales ni admitir modificadores, y se relaciona directamente con que manifieste flexión de género y número.

#### 4. CONCLUSIONES

En este trabajo hemos propuesto que el sufijo *-oso* debe analizarse como un núcleo relacional más que como un sufijo adjetival. Esta hipótesis se ha formulado partiendo de las propiedades semánticas del sufijo, que contrastan con la de los sufijos adjetivales típicos y se acercan más a los de algunos sintagmas preposicionales. Para argumentar a favor de esta propuesta se han abordado cinco posibles contraargumentos, y se ha defendido que la hipótesis permite solucionarlos de forma fundada a partir de la hipótesis inicial. Así, hemos argumentado que la cancelación obligatoria de la morfología verbal se sigue de la naturaleza relacional del afijo, y que de la misma manera su orden lineal corresponde directamente con la posibilidad de modificar al sustantivo en posición prenominal o postnominal. El resto de sus propiedades se siguen si como pieza léxica morfofonológica el sufijo exige la incorporación de la base, lo cual queda impedido si el sintagma está expandido en proyecciones funcionales o tiene a su vez modificadores. Naturalmente, esto no concluye el caso: tan solo muestra que hay cierta plausibilidad inicial para esta propuesta, ya que permite entender el comportamiento extraordinario de *-oso* entre los adjetivadores al tiempo que no tiene contraargumentos insalvables. La pregunta profunda que queda pendiente es por qué las lenguas permiten que los núcleos relacionales y los adjetivos se apro-

ximen en su comportamiento y manifestación morfofonológica, pero eso queda para investigación posterior, en la medida en que exige un examen detallado de la derivación adjetival en su conjunto.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ADELSTEIN, Andreína (2013): “Generación y desambiguación de sentidos en el ámbito nominal: aportes al Léxico Generativo” en *Filología*. XLV. 95-114.
- ANDERSON, Stephen R. (2006). *Aspects of the theory of clitics*. Oxford: Oxford University Press.
- BAKER, Mark. C. (1988). *Incorporation. A theory of grammatical function changing*. Chicago: Chicago University Press.
- BAKER, Mark C. (2003). *Lexical categories*. Cambridge: Cambridge University Press.
- BHAT, D. N. S. 1994. *The adjectival category*. Amsterdam: John Benjamins.
- BIBERAUER, Theresa, Anders HOLMBERG e Ian ROBERTS (2007): “Dis-harmonic word order systems and the Final-over-Final-Constraint” en Antonietta Bisetto y Francesco Barbieri (eds.), *Proceedings of the XXXIII Incontro di Grammatica Generativa*. Milano: Il Mulino, 86-105.
- BOSQUE, Ignacio (1993): “Sobre las diferencias entre los adjetivos relacionales y los calificativos” en *Revista Argentina de Lingüística*. 9, 9-48.
- BOSQUE, Ignacio (1996): “Por qué determinados sustantivos no son sustantivos determinados” en Ignacio Bosque (ed.), *El sustantivo sin determinación. La ausencia de determinación en la lengua española*. Madrid: Visor, 13-119.
- BOSQUE, Ignacio y Pascual José MASULLO (1998): “On Verbal Quantification in Spanish” en Olga Fullana y Francesc Roca (eds.), *Studies on the Syntax of Central Romance Languages*. Girona: Universidad de Girona, 9-63.
- CROFT, William (1991): *Syntactic categories and grammatical relations*. Chicago: The University of Chicago Press.
- CUERVO, Rufino José (1998): *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*. Volumen 2. Barcelona: Herder.

- DEMONTE, Violeta (1999): “El adjetivo: clases y usos. La posición del adjetivo en el sintagma nominal” en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa, 217-311.
- DOWNING, Pamela. (1977): “On the creation and use of English compounds” en *Language*. 53, 810-842.
- ERNOUT, Alfred (1949): *Les adjectifs latins en -osus et en -ulentus*. París: Klincksieck.
- ESCANDELL VIDAL, María Victoria (1995): *Los complementos del nombre*. Madrid: Arco Libros.
- FÁBREGAS, Antonio (2014a): “On a grammatically relevant definition of word and why it belongs to syntax” en José Luis Mendivil e Iraide Ibarretxe (eds.), *To be or not to be a word*. Cambridge: Cambridge Scholars, 93-131.
- FÁBREGAS, Antonio (2014b): “Una nota sobre las lecturas de los adverbios de grado”. en *Lenguaje*. 43. 247-271.
- FÁBREGAS, Antonio y Rafael MARÍN (en prensa): “Questions and problems of derived adjectives” en *Word Structure*.
- FERNÁNDEZ LEBORANS, María J. & Cristina SÁNCHEZ (2015): “Sentences as predicates” en Isabel Pérez Jiménez et al. (eds.), *New Perspectives on the study of ser and estar*. Amsterdam: John Benjamins, 85-116.
- GALLEGO, Ángel (2010): “On the prepositional nature of non-finite verbs” en *Catalan Journal of Linguistics*. 9. 79-102.
- HALE, Kenneth y Samuel J. KEYSER (2002). *Prolegomenon to a theory of argument structure*. Cambridge (Mass.): MIT Press.
- KAYNE, Richard S. (1975): *French syntax: the transformational cycle*. Cambridge (Mass.): MIT Press.
- KLEIN, Wolfgang (1994): *Time in language*. Londres: Routledge.
- LORENTE CASAFONT, Mercè (2000): “Estructura argumental y formación de adjetivos: los derivados en -oso/-osa” en Gerd Wotjak (ed.), *En torno al sustantivo y al adjetivo en español actual*. Madrid: Iberoamericana, 337-348.
- MARTÍN GARCÍA, Josefa (2007): “La definición de las palabras derivadas: los adjetivos en -oso” en Mar Campos Souto et al. (eds.), *Reflexiones sobre el diccionario*. A Coruña: Universidade da Coruña, 253-265.



- MASULLO, Pascual José (1992): *Incorporation and case theory in Spanish: A crosslinguistic perspective*. Tesis doctoral, University of Washington.
- MATEU, Jaume (2002): *Argument structure. Relational construal at the syntax-semantics interface*. Tesis doctoral. Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona.
- McNALLY, Louise (2004): “Bare plurals in Spanish are interpreted as properties” en *Catalan Journal of Linguistics* 3. 115-133.
- OLTRA-MASSUET, Isabel (2014): *Deverbal adjectives at the interface*. Amsterdam: John Benjamins.
- PASTOR, Alberto (2008): “Split analysis of gradable adjectives in Spanish” en *Probus*. 22. 27-71.
- PHARIES, David (2002): *Diccionario etimológico de los sufijos españoles*. Madrid: Gredos.
- RAE & ASALE (2009): *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- RAINER, Franz (1999): “La derivación adjetival” en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa, 4595-4644.
- RICHARDS, Norvin (2016): *Contiguity theory*. Cambridge (Mass.): MIT Press.
- ROMEU, Juan (2013): *Cartografía mínima de las construcciones espaciales*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid.
- SÁNCHEZ, Liliana (1996): “Word Order, Predication and Agreement in DPs in Spanish, Southern Quechua and Southern Andean Bilingual Spanish” en Karen Zagona (ed.), *Grammatical Theory and Romance Languages*. Amsterdam: John Benjamins, 209-218.
- STASSEN, Leon (1997): *Intransitive predication*. Oxford: Oxford University Press.
- TRAVIS, Lisa (1984): *Parameters and effects of word order variation*. Tesis doctoral. Cambridge (Mass.): MIT Press.

Fecha de recepción: 16 de agosto de 2016  
Fecha de aceptación: 25 de octubre de 2016